

Autorización y disposición del gasto en los expedientes de contratación que resulten de su competencia.

6. Constituir la mesa de contratación con las funciones que le atribuye la Ley de Contratos del Sector Público:

Presidenta: doña Concepción Villalón Blesa.

Vocales:

- Dos concejales del PP: don Agustín Martín Torres, el concejal del área que promueve la contratación.
- Un concejal del PSOE, debiendo designar dicho partido su representante.
- Un concejal de IU, debiendo designar dicho partido su representante.
- La interventora general del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- El director de la Asesoría Jurídica o funcionario en quien delegue.
- El director del Área que promueva la contratación o técnico de dicha Área en quien delegue.

Secretaria de la Mesa: la jefa del Departamento de Contratación o funcionario en quien delegue.

En caso de ausencia de la presidencia, asumirá su función el concejal-delegado del Área que promueve la contratación. Los vocales concejales podrán delegar su función en otro concejal.

A las reuniones de la mesa podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, actuando con voz pero sin voto.

Todos los miembros de la mesa tendrán voz y voto, excepción hecha de la secretaria que sólo tendrá voz.

Para la válida constitución de la mesa deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el presidente, la secretaria, y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

Esta mesa tendrá carácter permanente y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil del contratante, sin perjuicio de la posibilidad de que el órgano de contratación apruebe de manera específica para un expediente determinado la constitución de la Mesa en atención a las circunstancias del expediente.

7. Que se den por convalidados los expedientes iniciados antes del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de junio de 2009”.

La presente disposición surtirá efecto en el mismo día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Alcobendas, a 22 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/25.945/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

Patronato Sociocultural

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Compras-Contratación del Patronato Sociocultural.
 - c) Número de expediente: sin número.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Atención al Público Complementario al Programa Cultural del Patronato Sociocultural.
 - b) Plazo de ejecución: dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: se señala como tipo máximo de licitación los precios unitarios que aparecen en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

El tipo de licitación máximo anual estimado para el lote número I asciende a 646.758,20 euros, sin IVA. El importe correspondiente al IVA (16 por 100) es de 103.481,31 euros.

El total del presupuesto de ejecución por contrata para el lote número I asciende a 3.000.958,03 euros, IVA incluido, que comprende a la duración de dos años de contrato y la posible prórroga por otros dos.

El tipo de licitación máximo anual estimado para el lote número II asciende a 76.487,07 euros, sin IVA. El importe correspondiente al IVA (16 por 100) es de 12.237,93 euros.

El total del presupuesto de ejecución por contrata para el lote número II asciende a 354.900 euros, IVA incluido, que comprende a la duración de dos años de contrato y la posible prórroga por otros dos.

5. Garantía provisional: la fianza será de 77.611 euros para el lote número I (correspondiente al 3 por 100 de la totalidad de la contratación, que son 2.587.032,79 euros) y de 9.178,44 euros para el lote número II (correspondiente al 3 por 100 de la totalidad de la contratación, que son 305.948,27 euros).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Patronato Sociocultural de Alcobendas.
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28100 Alcobendas.
- d) Teléfono: 916 597 688.
- e) Telefax: 916 597 676.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: antes de las catorce horas del cuadragésimo día natural posterior a la publicación del anuncio de licitación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Deberán acreditar solvencia económica, financiera y solvencia técnica de acuerdo a lo establecido en la cláusula 15 del pliego de cláusulas económico-administrativas.
- b) Clasificación: para concurrir a esta licitación, los ofertantes deberán estar en posesión de la siguiente clasificación de contratistas de las Administraciones Públicas en el lote número I: grupo L Servicios Administrativos; subgrupo 6; categoría C, o también, al grupo U Servicios Generales, subgrupo 7, categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: antes de las catorce horas del cuadragésimo día natural posterior a la publicación del anuncio de licitación, los interesados podrán entregar las plicas en el Registro General del Ayuntamiento (planta baja de la Casa Consistorial).
- b) Documentación a presentar: las propuestas constarán de tres sobres separados e independientes, cerrados y lacrados, en los que se indicará el objeto del contrato. Por lo que se refiere a su contenido, estos deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas.
- 2.º Domicilio: plaza Mayor, número 1.
- 3.º Localidad y código postal: 28100 Alcobendas.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Patronato Sociocultural (Ayuntamiento de Alcobendas).
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad: 28100 Alcobendas.
- d) Fecha: según lo especificado en la cláusula 19 del pliego de condiciones.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario, según cláusula 25 del pliego de condiciones.

11. Página web donde se pueden consultar y descargar los pliegos de cláusulas económico-administrativas: www.alcobendas.org

Alcobendas, a 31 de julio de 2009.—La presidenta del Patronato Sociocultural, Eva Tormo Mairena.

(01/2.998/09)